

ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE GARANTIA UNICA, CONSTITUIDA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El Suscrito Asesor del Despacho de la Gobernación en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 153 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en materia contractual una vez perfeccionado el contrato, se considera procedente que el contratista, se obligue a constituir a favor del Departamento, la garantía única a la que se refiere el Artículo 7 de la ley 1150 del 2007, de conformidad con el Artículo 116 del decreto 1510 de 2013, que avala el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato o mediante garantía bancaria, por lo que se hará necesario su aprobación, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

Que SERCONPYO identificada con Nit 900.526.663-6 presentó para su aprobación la póliza de Cumplimiento No. BQ-100056817 expedida por SEGUROS MUNDAL, dentro del Contrato No. 008 de 2022 cuyo objeto es la **DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA CENTROS DE VIDA DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la actualización de la póliza de Cumplimiento No. BQ-100056817 expedida por SEGUROS MUNDAL, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

TIPOS DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$42.684.398,30	27/07/2022	10/03/2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$25.610.638,98	27/07/2022	10/03/2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$213.421.991,50	27/07/2022	10/03/2023
PRESTACIONES SOCIALES	\$21.610.638,98	27/07/2022	10/09/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a l primer día del mes de agosto de 2022.



CARLOS AUGUSTO CELEDÓN DANGOND
Asesor Despacho - Área de Contratación

